



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



Acta de la sesión núm. 35 de la Junta de Gobierno Local del día 3 de septiembre de 2025, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta Dña. P. F. L., asiste como Secretario D. J. G A.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

**ALCALDE**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
M. P. F. L.	Sí PP

**CONCEJALES**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste Partido</u>
R. G. P.	Sí PP
A. M. J.	Sí PP
I. M. M. O.	Sí PP
M. A. M.	Sí PP
D. P. A.	Sí PP

**SECRETARIO**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
J. G A.	Sí

**ORDEN DEL DIA**

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u>  |
|-----------------|--|
| Punto 1º        | EXPERTA EXP. 5476/2024. SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES SEGUNDO SEMESTRE 2025. (EXPTE. 208/2024).          |
| Punto 2º        | EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. PAGO ALQUILER. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

- Punto 3º PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.  
EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. PAGO COMEDOR ESCOLAR. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.
- Punto 4º EXPERTA 4019/2025. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA PARCELA MUNICIPAL 1.4. EN LA URBANIZACIÓN PP CAÑADA DE LA MORRA NORTE, DESIERTA EN LICITACION EXPEDIENTE 1904/2025 "ENAJENACION PARCELAS MUNICIPALES EN URBANIZACIONES P.P. PAGO DEL BARRANCO Y URBANIZACIÓN CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE USO RESIDENCIAL EN RÉGIMEN LIBRE" (EXPTTE. 156/2025).
- Punto 5º EXPERTA 3148/2025. COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO. 125/2025.
- Punto 6º PROPUESTA EXPEDIENTE 3092/2025. AUTORIZACIÓN PARA DIVISIÓN HORIZONTAL. CALLE MAYOR, 15. Referencia Catastral 9. . . . . . Finca registral 12435. A. . . . .
- Punto 7º EXP. 4026-2025 N109 (045) LONJA AGOSTO MERCADILLO SEPTIEMBRE.
- Punto 8º EXP. 4030-2025 (049) N110 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGO.
- Punto 9º EXP. 4034-2025 (049) N111 INFORME PROPUESTA CONCESIONES ADMINISTRATIVAS 3º TRIMESTRE.
- Punto 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.
- Punto 11º F.O.D. APROBACION GASTO.

**1.-EXPERTA EXP. 5476/2024. SUBVENCIÓN PLAN CORRESPONSABLES SEGUNDO SEMESTRE 2025. (EXPTTE. 208/2024).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la subvención del Pan Corresponsables, Decreto n.º 276/2024, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, al amparo del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024.

Visto que en el artículo 2, punto numero 2 apartado e) donde dice que en el caso de que la administración destinataria de los fondos estableciese tasas o precios públicos para realizar la prestación del servicio, los ingresos generados deberán revertir en las propias actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Corresponsables

Dª. M. J. G. M. , Concejala de Igualdad, Personas Mayores y Salud propone a la Junta Local de Gobierno:

**Primero:** Establecer un precio público para la escuela de verano 2025 para los niños/as de 3 a 12 años escolarizados, en el periodo que abarca del 1 al 31 de julio de 2025, por importe



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

de 38,00 euros, recogidos en las ordenanzas fiscales vigentes del ejercicio 2025 de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Revertir los ingresos generados en las propias actuaciones desarrolladas en el marco de Plan Corresponsables, de conformidad con el apartado e) del punto número 2 del artículo 2 de la Orden que regula la subvención.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejala en quien delegue para la firma de cuantas actuaciones fueran necesarias en representación de este Ayuntamiento

LA CONCEJALA

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**2.-EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. PAGO ALQUILER. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la notificación recibida en relación a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) para el año 2025, del cual nos informan que en el Proyecto de presupuestos de 2025 aprobado por Consejo de Gobierno y remitido a la Asamblea Regional se han consignado los correspondientes proyectos de gastos nominativos a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Región de Murcia para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del año 2025.

Considerando que del importe de prestaciones básicas se debe destinar una cuantía para actuaciones dirigidas a la cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes.

Vista el Acta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de solicitudes de ayudas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes, de fecha 2 de abril de 2025, se proponen los beneficiarios de estas ayudas, de pago de alquiler del mes de enero y febrero de 2025 por un importe de 700,00 .

El total de la ayuda propuesta es el siguiente:



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DNI	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	DNI	PAGO ALQUILER	CONCEPTO	IMPO
J. M R	0. ....	G. P. DOSEVYCH	Y. ....	J. M R	ALQUILER MES ENERO Y FEBRERO 2025	700,0
					<b>TOTAL</b>	<b>700,0</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 41 y ss. R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Resolución nº 715/2023, de fecha 4 de julio, como se establecen las delegaciones genéricas especiales de los concejales desde 2023 a 2027.

Visto lo anterior, el Concejal de Servicios Sociales, D. A. C. F. ,  
**propone** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** - Aprobar la concesión de ayudas para paliar los efectos de la pobreza energética a los usuarios, según la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de Solicitudes de ayudas vinculadas al Programa de Pobreza Energética y las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Municipales.

**SEGUNDO.** - Pagar directamente el alquiler al siguiente beneficiario:

NOMBRE DEL ARRENDADOR	DNI	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	DNI	PAGO ALQUILER	CONCEPTO	IMPO
J. M R	0. ....	GALYNA PRODOSEVYCH	Y. ....	J. M R	ALQUILER MES ENERO Y FEBRERO 2025	700,0
					<b>TOTAL</b>	<b>700,0</b>

**TERCERO.** - Notificar a los interesados, Servicios Sociales y Tesorería.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**3.-EXPERTA 3621/2025. PROPUESTA CONCEJAL. PAGO COMEDOR ESCOLAR. SUBVENCIÓN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y PRESTACIONES BÁSICAS 2025. CONCESION DE AYUDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA POBREZA ENERGETICA. EXPDTE. 149/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la notificación recibida en relación a la financiación para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) para el año 2025, del cual nos informan que en el Proyecto de presupuestos de 2025 aprobado por Consejo de Gobierno y remitido a la Asamblea Regional se han consignado los correspondientes proyectos de gastos nominativos a los Ayuntamientos y Mancomunidades de la Región de Murcia para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) del año 2025.

Considerando que del importe de prestaciones básicas se debe destinar una cuantía para actuaciones dirigidas a la cobertura de necesidades básicas a las personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes.

Vista el Acta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de solicitudes de ayudas dirigidas a la cobertura de necesidades básicas de personas y familias que se encuentran en situación y/o riesgo de exclusión social y carecen de recursos económicamente suficientes, de fecha 7 de abril de 2025, se proponen los beneficiarios de estas ayudas, de pago de comedor escolar del mes de abril de 2025 por un importe de 90,93 .

El total de la ayuda propuesta es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL MENOR	PROVEEDOR	CIF	PAGO COMEDOR	CONCEPTO
P. L. E.	4. ....	A. L.	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	3. ....	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	COMEDOR ESCOLAR MES DE ABRIL 2025
P. L. E.	4. ....	E. L	CEIP NUESTRA SEÑORA DE	3. ....	CEIP NUESTRA SEÑORA DE	COMEDOR ESCOLAR MES DE ABRIL 2025

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

			LA FUENSANTA		LA FUENSANTA	
						<b>TOTAL</b>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 y 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 41 y ss. R.D 2.568/96, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Resolución nº 715/2023, de fecha 4 de julio, como se establecen las delegaciones genéricas especiales de los concejales desde 2023 a 2027.

Visto lo anterior, el Concejal de Servicios Sociales, D. A. C. F.,  
**propone** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** - Aprobar la concesión de ayudas para paliar los efectos de la pobreza energética a los usuarios, según la propuesta de la Comisión de Servicios Sociales de Valoración de Solicitudes de ayudas vinculadas al Programa de Pobreza Energética y las trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Municipales.

**SEGUNDO.** - Pagar directamente el pago de comedor escolar al siguiente beneficiario:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE DEL MENOR	PROVEEDOR	CIF	PAGO COMEDOR	CONCEPTO
P. L. E.	4. ....	A. L.	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	3. ....	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	COMEDOR ESCOLAR MES DE ABRIL 2025
P. L. E.	4. ....	E. L.	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	3. ....	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	COMEDOR ESCOLAR MES DE ABRIL 2025
						<b>TOTAL</b>

**TERCERO.** - Notificar a los interesados, Servicios Sociales y Tesorería.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**4.-EXPERTA 4019/2025. PROPUESTA CONCEJAL. SOLICITUD ADJUDICACION DIRECTA PARCELA MUNICIPAL 1.4. EN LA URBANIZACIÓN PP CAÑADA DE LA MORRA NORTE, DESIERTA EN LICITACION EXPEDIENTE 1904/2025 "ENAJENACION PARCELAS MUNICIPALES EN URBANIZACIONES P.P. PAGO DEL BARRANCO Y URBANIZACIÓN CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE USO RESIDENCIAL EN RÉGIMEN LIBRE" (EXPTE. 156/2025).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:

Vista la solicitud, con NRE: 9394/2025, de 21/08/2025, de D<sup>a</sup> M. J. G. M., con DNI \*... y domicilio en calle del Carmen, 24 de Archena (CP 30600), por la que solicita lo siguiente: que estando interesada en la adquisición de una de las parcelas desiertas, concretamente la parcela de lote nº 8, parcela 1.4 de la urbanización CAÑADA DE LA MORRA NORTE, con referencia 7904604XH4270S0000UZ, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, con número de finca 24338, mediante el presente, les rogaría procediese a iniciar el expediente de adjudicación de dicha parcela, por el importe que figura en el pliego de condiciones publicado.

Examinado el expediente 1904/2025 ENAJENACION PARCELAS MUNICIPALES EN URBANIZACIONES P.P. PAGO DEL BARRANCO Y URBANIZACIÓN CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE USO RESIDENCIAL EN RÉGIMEN LIBRE, se comprueba que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 30/07/2025, acordó declarar **desierta** la licitación de los lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

El lote número 8 se corresponde con la Parcela 1.4. de la Urbanización CAÑADA MORRA NORTE, con referencia catastral 7904604XH4280S0000UW, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, con número de finca 24338, según informe de valoración de la parcela de 14/03/2025, en el que la parcela 1.4 del PP Morra Norte asciende a 143.412,94, IVA no incluido.

Revisado el expediente se comprueba que existe una errata en la redacción del PCAP, en la descripción de la parcela 1.4, en concreto, en el dato correspondiente a la referencia de catastral, que en lugar de poner 7904604XH4270S0000UZ, debe poner 7904604XH4280S0000UW, conforme a la descripción detallada en el informe de valoración del Arquitecto Municipal, de 14/03/2025. Comprobados los registros municipales, el número de referencia catastral ha cambiado y está pendiente de actualizar en el Inventario Municipal.

Visto el informe jurídico del Letrado Municipal, de 26 de agosto de 2025, donde se indica lo siguiente:

/

**CONCLUSIONES:**



G . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**ÚNICA. - RESULTA ADECUADA A LA LEGALIDAD LA ENAJENACIÓN DIRECTA PRETENDIDA CON SOMETIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INFORME.**

/

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 26/08/2025 donde dice que:

/

QUINTO.- En el Presupuesto General Anual figura programada la venta del/los bien/es referido para la inversión.

SEXTO.- El expediente tramitado se ajusta a la normativa de aplicación.

/

Por tanto, será necesario requerir a la solicitante que, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente cuya licitación de la parcela solicitada quedó desierta, dentro del plazo de 10 días hábiles, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para proceder a la adjudicación de la parcela.

Por todo ello, el concejal de Gestión Económica, Seguridad y Voluntariado, D. A. J. P. G. , PROPONE a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de D<sup>a</sup> M. J. G. M. , con DNI \*..... , para iniciar el expediente de adjudicación del lote nº 8, parcela 1.4 de la urbanización CAÑADA DE LA MORRA NORTE, con referencia 7904604XH4280S0000UW, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, con número de finca 24338, por el importe de 143.412,94 , IVA no incluido.

**SEGUNDO:** Requerir la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según cláusula número 13 del PCAP.

**TERCERO:** Actualizar datos en el inventario municipal en relación a los datos catastrales de la finca 24338, correspondiente a la parcela de naturaleza patrimonial.

**CUARTO:** Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**5.-EXPERTA 3148/2025. COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO. 125/2025.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación, compras, y subvenciones** que dice:



G . . . . .

h . . . . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Visto el artículo 118.2 de la ley La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se redacta por el órgano de contratación el presente informe para justificar la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1

De conformidad con el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2024), en fecha 8 de octubre de 2024, la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social dictó la Orden resolutoria por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Archena por importe de 35.000 , que se corresponde con la realización de las siguientes actuaciones:

- Colocación de linterna piramidal para ventilación en cubierta del patio central del

Mercado de Abastos (5.674,90 )

- Retirada de Fuente en Plaza 1º de Mayo (29.325,10 )

Debido a que el patio central del Mercado de Abastos cuenta con una cubierta de policarbonato que provoca acumulación de aire caliente en su interior, se hace necesaria la ejecución de la obra reflejada en la Memoria Técnica COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO, redactada por la Arquitecta Técnica Municipal, D<sup>a</sup> P. G A , el pasado 27/05/2024, en las próximas semanas.

Dada la insuficiencia de medios se hace necesaria la contratación para la ejecución de la obra COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO, por el siguiente importe

Importe (IVA excluido):	4.690,00
Tipo IVA (21%):	984,90
Importe total (IVA incluido):	5.674,90

Se ha cursado invitación para presentar oferta para la adjudicación de este contrato a tres empresas con capacidad económica y técnica suficiente para la realización de este servicio.

Recibidas las ofertas para la contratación del servicio, éstas arrojan el siguiente resultado:

EMPRESA/TERCERO	CIF/DNI	IMPORTE	IVA	TOTAL OFERTA
-----------------	---------	---------	-----	--------------

CARPINTERIA METALICA TONI 2022 S.L	B. . . . .	4690,00	984,90	5674,90
A. P. P	No ha presentado oferta			
A. R. N.	No ha presentado oferta			

Por tanto, se estima más ventajosa la oferta de CARPINTERIA METALICA TONI 2022 S.L, al ser la única oferta presentada.

La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, se trata de un contrato menor de obras, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Consta Informe de Intervención donde dice: Existe crédito en la partida 4312.61912 Mercados, abastos y lonjas. Otras inversiones. Subvención dinamización mercado, del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, por importe de 5.674,90 IVA incluido. Se acompaña RC expediente, 2/202 50001981.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

D<sup>a</sup> M. C. A. G., Concejala delegada de Comercio, Diversidad, Atención Ciudadana, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación el inicio del expediente y la memoria valorada para proceder a la ejecución de la **COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO**, con presupuesto de **5674,90, IVA incluido**.

**SEGUNDO:** Adjudicar las **COLOCACIÓN DE LINTERNA PIRAMIDAL PARA VENTILACIÓN EN CUBIERTA DEL PATIO**, mediante contrato menor de obras, a la empresa **CARPINTERIA METALICA TONI 2022 S.L** con CIF B. . . . ., por un importe de **5674,90**.

**TERCERO:** Notificar a los interesados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación, compras, y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.



G . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**6.-PROPUESTA EXPEDIENTE 3092/2025. AUTORIZACIÓN PARA DIVISIÓN HORIZONTAL. CALLE MAYOR, 15. Referencia Catastral 9100516XH4290A0008QR. Finca registral 12435. Archena.**

Se da cuenta de la propuesta elaborado por la **oficina técnica municipal** que dice:

Se da cuenta de la Propuesta elaborada por la **Oficina Técnica** que dice:

En relación con el escrito presentado por **D. M. LARA E HIJOS, S.L. con N.I.F. B. . . . .**, con domicilio en de **A. . . . .**, con fecha 18/06/2025 (R.E. nº 7104), por el que solicita que se le autorice **la división horizontal de un local sito en la CALLE MAYOR, 15 (Referencia catastral nº 9100516XH4290A0008QR)**, en los departamentos que lo componen, en el término municipal de Archena.

Visto el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 30-07-2025, donde dice entre otros:

Que la edificación se ubica en **SUELO URBANO SU-1, Casco Antiguo**, según la clasificación y calificación fijados por las NN.SS. de **A. . . . .**.

Que requiere **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DIVISIÓN** de un inmueble en base a la ley 8/2013, de 26 de junio, disposición final primera, parte cuarta, apartado 3.a. conforme al artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Que el **inmueble corresponde según refiere con la finca registral nº 12435**, con una superficie útil de 122,79 m<sup>2</sup>, según **NOTA SIMPLE** del registro de la propiedad de fecha 11 de junio de 2025 Según **MEDICIÓN** realizada por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup>. **A. A. L. . . . .**, colegiada nº 1205 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia, el inmueble cuenta con una superficie total útil de **122,79 m<sup>2</sup>**, compuesto por: **ALMACÉN** en planta semisótano con una superficie total útil de 75,83 m<sup>2</sup>; **ZONA DE MANIOBRA** en planta semisótano, con una superficie total útil de 16,28 m<sup>2</sup>; **PLAZA DE GARAJE Nº8** en planta semisótano con una superficie total útil de 30,68 m<sup>2</sup>.

Se pretende dividir en los **lotes** como se indica a continuación:

**Lote 1 (ALMACÉN): 75,83 m2 de superficie útil.**

**Lote 2 (ZONA DE MANIOBRA): 16,28 m2 de superficie útil.**

**Lote 3 (PLAZA DE GARAJE Nº8): 30,68 m2 de superficie útil.**

Por todo lo expuesto, **CONCLUIMOS:**

Que en virtud de lo establecido por las NN.SS. y sus concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, **NO SE OBSERVAN DEFICIENCIAS DESDE EL PUNTO DE VISTA URBANÍSTICO PARA DICHA AUTORIZACIÓN.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Por tanto, **PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, de acuerdo con la documentación aportada.** *Se recuerda la obligación que tiene el solicitante de modificar la información catastral de la parcela para adaptarla a la nueva realidad*

Visto el art. 105 y siguientes de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y en virtud de la competencia atribuida en el art.24 e) del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder a D. MIGUEL LARA E HIJOS, S.L. con N.I.F. B. . . . . , LA LICENCIA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DIVISIÓN SOLICITADA, siempre de acuerdo con la documentación aportada. *Se recuerda la obligación que tiene el solicitante de modificar la información catastral de la parcela para adaptarla a la nueva realidad.*

**SEGUNDO:** Notifíquese al interesado.

Lo manda y firma el sr. concejal delegado de urbanismo F. G. N , en A. a la fecha indicada.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese la **oficina técnica** municipal para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**7.-EXP. 4026-2025 N109 (045) LONJA AGOSTO MERCADILLO SEPTIEMBRE.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Este departamento ha confeccionado el padrón cobratorio de LONJA y MERCADILLO de los meses que se indican, y habiéndose confeccionado este, con los datos del padrón del mes anterior y actualizado con los datos facilitados por el departamento de Comercio y la Junta Municipal de Gobierno.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	<b>045 LONJA Y MERCADILLO</b>
<b>PERIODO</b>	L. JA-AGOSTO 2025 MERCADILLO-SEPTIEMBRE 2025
<b>PERIODO EN VOLUNTARIA</b>	DE 20/08/2025 A 05/10/2025
<b>CARGO DOMICILIADOS</b>	<b>RECIBOS 05/09/2025</b>
<b>EXACCION</b>	RECIBOS

<b>CARGO CONTABLE</b>	N109
<b>Nº DE RECIBOS</b>	107
<b>IMPORTE TOTAL PADRON</b>	9.322,78

La aprobación del padrón en las condiciones establecidas.



G . . . . .

Ejer.	NIF	Razón Social	Descripción (LONJA)	Importe
2 . . .	..	EMBUTIDOS CAÑADA S.L.	LA PUESTO FIJO 53	181,00
2 . . .	..	G. C. D	PUESTOS FIJOS 31 y CANTINA	171,70
2 . . .	..	G. L. F . P.	PUESTOS FIJOS 29,30,37,38	223,60
2 . . .	..	G. P. J. M.	PUESTO FIJO 54	181,00
2 . . .	..	L. C. D.	PUESTOS FIJOS 01 Y 02	111,80
2 . . .	..	P. G. P.	PUESTOS FIJOS 43 Y 44	186,34
2 . . .	..	P. G. A.	PUESTOS FIJOS 59,60,61	204,97
2 . . .	..	P. Y A. L. C. Y GOMEZ C.B.	PUESTOS FIJOS 40,41,42	204,97

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	G. G. P. J.	PUESTOS FIJOS 08, 09 Y 13	204,97
2 . . .	..	G. P. M.	PUESTOS FIJOS 10 11 Y 12	204,97
2 . . .	..	P. P. E.	PUESTOS FIJOS 23,24	187,34
2 . . .	..	V. P. J. L.	PUESTOS FIJOS 56 Y 63	186,34
2 . . .	..	M. E M.	PUESTOS FIJOS 25 Y 26	187,34
2 . . .	..	L. V. A. M.	PUESTOS FIJOS 46,47 CANTINA	111,80
2 . . .	..	CARNICERIA CHARCUTERIA CIGARRERO CB EL	PUESTOS FIJOS 3,4,5,6,18	354,04
2 . . .	..	L. V. A. M.	PUESTO FIJO 48	55,90

Ejer.	NIF	Razón Social	Descripción ( M. )	Importe
2 . . .	..	H. M. E.	PUESTO VENTA Z1 DE	85,50
2 . . .	..	M. M. J.	PUESTO VENTA Z1 DE	76,00
2 . . .	..	T. R. J.	PUESTO VENTA Z1 DE	76,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	R. P. M. I .	PUESTO VENTA Z2	DE	44,00
2 . . .	..	A. R. J. A.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	A. M. R.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	G. G. T .	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	SERRANO ANTONIO GARCIA	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	S. A.	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2 . . .	..	E. G. J	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	AF AROUSSI ALLAL	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	H. C. M.	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	A. B M.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	E. A. A	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	R. I. J.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	P. M. F. G			85,50

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	M. L. J . . . .	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	M. C J . . . A.	PUESTO VENTA Z2	DE	105,60
2 . . .	..	P. O. . . . J.	PUESTO VENTA Z2	DE	79,20
2 . . .	..	V. L. G . . . .	PUESTO VENTA Z1	DE	95,00
2 . . .	..	G. P. V . . . A.	PUESTO VENTA Z1	DE	137,75
2 . . .	..	M. P . . . . M	PUESTO VENTA Z1	DE	57,00
2 . . .	..	F. T. F.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	C P. C.	PUESTO VENTA Z1	DE	57,00
2 . . .	..	H. G. M.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	C. A. J.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	L. G. . . . J.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	C. M. F.	PUESTO VENTA Z1	DE	85,50
2 . . .	..	G. H. F . . . .	PUESTO VENTA Z1	DE	57,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	HORTOFRUTICOLA EVA Y OLGA S L	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	G M . M.	PUESTO VENTA Z1	DE	99,75
2 . . .	..	MOTOS MOTOS M DEL C.	PUESTO VENTA Z1	DE	73,75
2 . . .	..	FRUTAS EL TOÑIN S. COOP	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	G. G. C	PUESTO VENTA Z1	DE	73,75
2 . . .	..	R. R. J. M.	PUESTO VENTA Z1	DE	57,00
2 . . .	..	P. C. J. M.	PUESTO VENTA Z1	DE	66,50
2 . . .	..	B. M. J	PUESTO VENTA Z1	DE	54,75
2 . . .	..	T. F. R.	PUESTO VENTA Z1	DE	54,75
2 . . .	..	S. L. F. D.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	R. R. P	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	R. S A.	PUESTO VENTA Z1	DE	114,00
2 . . .	..	C. G. A.	PUESTO VENTA Z1	DE	38,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	G. R. A.	PUESTO VENTA Z1	DE	83,25
2 . . .	..	G. P. B.	PUESTO VENTA Z1	DE	73,75
2 . . .	..	P. S. G.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	N A. W	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	R N. J	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	L. M. J. M.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	A. S. Y.	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2 . . .	..	G. L. O.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	G. C. B.	PUESTO VENTA Z1	DE	85,50
2 . . .	..	G. M. A	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	K. A.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	M. V. D.	PUESTO VENTA Z1	DE	19,00
2 . . .	..	D A.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G. A. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	G. M. P .	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	D. R. D .	PUESTO VENTA Z1	DE	54,75
2 . . .	..	S S	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	C. N. M. J .	PUESTO VENTA Z1	DE	78,50
2 . . .	..	L. M. F .	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	ROSALGA S. COOP	PUESTO VENTA Z1	DE	28,50
2 . . .	..	C. G. D .	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2 . . .	..	J. Y HASAN C.B.	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	E. M. A.	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	A. M. S.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	V L. A.	PUESTO VENTA Z1	DE	45,25
2 . . .	..	T. K	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2 . . .	..	DIOP SERIGNE	PUESTO VENTA Z2	DE	44,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	F. T. A.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	S. G.	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	N. M. S.	PUESTO VENTA Z1	DE	102,25
2 . . .	..	B. F. N.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	A. M. A	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	C. L. J. J.	PUESTO VENTA Z2	DE	35,20
2 . . .	..	M. C. E.	PUESTO VENTA Z1	DE	57,00
2 . . .	..	FRUTAS FRESCAS JUAN FRANCISCO SOCIEDAD COOP.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	SASA SOCIEDAD COOPE	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	T. B. F	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	S. M. S	PUESTO VENTA Z1	DE	104,50
2 . . .	..	K. B . Y.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	M. B.	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

2 . . .	..	C. G. E .	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2 . . .	..	TOMATES DE S CAMPOTEJAR COOP	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	VIVEROS CHITEFLOR S.COOP	PUESTO VENTA Z1	DE	76,00
2 . . .	..	C. M. M. C	PUESTO VENTA Z1	DE	61,75
2 . . .	..	B. C. V . M.	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	E. L. J.	PUESTO VENTA Z2	DE	52,80
2025	25978351N	F. C. J .	PUESTO VENTA Z2	DE	61,60
2 . . .	..	Z. R.	PUESTO VENTA Z2	DE	70,40
2 . . .	..	P. H. M D.	PUESTO VENTA Z1	DE	95,00
2 . . .	..	S. M. I .	PUESTO VENTA Z1	DE	73,75
2 . . .	..	D. R. D .	PUESTO VENTA Z1	DE	54,75

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de hacienda para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Se ausenta del debate y votación la concejal Dña. I . M . M O .

### 8.-EXP. 4030-2025 (049) N110 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por pare del departamento de Rentas y Exacciones, con el V.B. del Sr. Interventor accidental y el coordinador del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta liquidaciones sobre canon de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, y realizadas conforme a lo establecido a los contratos vigentes establecidos por esta Administración.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	049 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
<b>PERIODO</b>	AGOSTO 2025
<b>PERIODO EN VOLUNTARIA</b>	DE 20/08/2025 A 05/10/2025
<b>CARGO RECIBOS DOMICILIADOS</b>	05/09/2025
<b>EXACCION</b>	RECIBO
<b>CARGO CONTABLE</b>	N110/2025
<b>Nº DE LIQUIDACIONES</b>	1
<b>IMPORTE TOTAL PADRÓN</b>	989,00

#### Débitos

Ejercicio	Periodo	NIF	Razón Social	Descripción	Concepto	Importe
2025	AGOSTO	B. ....	DEJAVU EVENTO S S.L.	MENSUAL	CONCES.ADMTVAS	989,00

La aprobación del padrón en las condiciones establecidas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L.	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

Se reincorpora al debate y votación la concejal Dña.

I . M . M O .

**9.-EXP. 4034-2025 (049) N111 INFORME PROPUESTA CONCESIONES ADMINISTRATIVAS 3º TRIMESTRE.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

Habiendo recibido en esta concejalía de Hacienda y por parte del departamento de Rentas y Exacciones, con el V.B. del Sr. Interventor accidental y el coordinador del departamento de Rentas y Exacciones, propuesta liquidaciones sobre canon de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, y realizadas conforme a lo establecido a los contratos vigentes establecidos por esta Administración.

<b>SUFIJO / CONCEPTO</b>	049 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
<b>PERIODO</b>	TRIMESTRAL 3º TRIMESTRE
<b>PERIODO EN VOLUNTARIA</b>	DE 20/08/2025 A 05/10/2025
<b>EXACCION</b>	RECIBOS
<b>CARGO CONTABLE</b>	N111/2025
<b>Nº DE RECIBOS</b>	2
<b>IMPORTE TOTAL PADRÓN</b>	789,50

Ejercicio	Periodo	NIF	Descripción	Concepto	Importe
2025	3º TRIMESTRE	F73658171	SOLAR DE COLEGIO OPE	CONCES.ADMTVAS.	331,50
2025	3º TRIMESTRE	77504082Q	ACLARACION: IPUB	CONCES.ADMTVAS.	458,00

La aprobación del padrón en las condiciones establecidas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de hacienda** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

**11.-F.O.D. APROBACION GASTO.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de hacienda** que dice:

**Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 4003-2025**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Se deberá incorporarse el correspondiente informe del Órgano de Contratación sobre el expediente de contratación de conformidad al artículo 118 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se informa previamente la resolución administrativa ADO, sobre las siguientes partidas y proveedores del presupuesto de gastos prorrogado para 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Archena:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe Aplic.	Tercero	Denominación
432 .2270690	2/2025000000051	5.911,66	B. . . . . 6	PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L.U.
9 . . . . .		4.698,88	U87140182	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
9 . . . . .		4.698,88	U87140182	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
1 . . .22100	2/2025000000120	43.898,92	A. . . . .	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

323 .22711	2/2025000000801	14.990,00	G42594374	FUNDACION CLINICA UNER
450 .61905	2/2025000001284	4.513,30	2 . . . . .	S. A F.
450 .61905	2/2025000001284	5.505,50	2 . . . . .	S. A F.
334 .22610	2/2025000001693	14.253,80	2 . . . . .	L. A. J. M.
164 .212	2/2025000001979	7.514,10	B. . . . .	UNICA 2000, SL
164 .212	2/2025000001979	7.514,10	B. . . . .	UNICA 2000, SL
1621 .61906	2/2025000001992	3.959,53	B. . . . .	BANALVA SL - SERVICIOS DE RECOGIDA Y LIMPIEZA URBANA -
1621 .61906	2/2025000001993	4.230,50	B. . . . .	BANALVA SL - SERVICIOS DE RECOGIDA Y LIMPIEZA URBANA -
450 .61905	2/2025000001994	3.853,85	B. . . . .	DURAN FRIO INDUSTRIAL SL
450 .61901	2/2025000001995	3.234,48	B. . . . .	FERSITEC PROYECTOS TECNOLOGIAS, S.L.L.
171 .22790	2/2025000001996	16.566,67	B. . . . .	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
920 .22201	2/2025000001997	3.091,15	A. . . . .	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A
338 .22610	2/2025000001998	4.235,00	B. . . . .	PIRODEX-MURCIA SL

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A. M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00

338. 48901	2/2025000001999	12.000,00	G73850588	ASOCIACION COMISION DE FIESTAS DE LA ALGAIDA.
------------	-----------------	-----------	-----------	---

El Concejal de Hacienda, D. A. J. P. G. , a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en A .

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de hacienda para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 09:30 horas, y sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.



G . . . . .

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
J. G A . M. P F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO GENERAL ALCALDESA	30/09/2025 09:12 30/09/2025 11:00